

## INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2020

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	<b>PARTIDA</b>	10
<b>SERVICIO</b>	SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	<b>CAPÍTULO</b>	06

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2016	Efectivo 2017	Efectivo 2018	Efectivo a Junio 2019	Meta 2020	Notas
•Plan Nacional de Derechos Humanos	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>1 Porcentaje de Servicios Públicos con seguimiento en el año t de acciones comprometidas en el Plan Nacional de Derechos Humanos</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Número de Servicios Públicos con seguimiento en el año t de acciones comprometidas en el Plan Nacional de Derechos Humanos/Número total de Servicios Públicos con acciones comprometidas en el Plan Nacional de Derechos Humanos)*100	N.M.	N.M.	N.M.	0.0 % (0.0/53.0)*100	9.4 % (5.0/53.0)*100	1
•Plan de Educación, Formación y Perfeccionamiento en Derechos Humanos	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>2 Porcentaje de funcionarios públicos capacitados en Derechos Humanos mediante modalidad e-learning al año t, respecto al total de funcionarios de la Administración Central del Estado</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Número de funcionarios públicos capacitados en Derechos Humanos en modalidad e-learning, al año t/Número total de funcionarios de la Administración Central del Estado, en el año t)*100	N.M.	N.M.	N.M.	0.09 % (330.00/367581.00)*100	0.53 % (2000.00/380000.00)*100	2
•Promoción de la verdad, justicia y garantías de no repetición	<p><u>Calidad/Productos</u></p> <p>3 Días hábiles promedio de cumplimiento de</p>	Sumatoria (Número de días hábiles transcurridos entre fecha de solicitud desde un	N.M.	N.M.	N.M.	25.80 días 516.00/20.00	34.62 días 900.00/26.00	3

	diligencias judiciales terminadas e informadas a Tribunales en el año t  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	Tribunal de diligencia judicial y fecha de envío de informe técnico por diligencia judicial terminada)/Número total de diligencias judiciales terminadas e informadas en el año t						
•Promoción de la verdad, justicia y garantías de no repetición	<u>Eficacia/Productos</u>  4 Porcentaje de proyectos de Cultura y Sitios de Memoria efectivamente ejecutados en el año t, según fiscalización en terreno por la Subsecretaría de Derechos Humanos, respecto a los proyectos adjudicados en el año t  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de proyectos de Cultura y Sitios de Memoria efectivamente ejecutados en el año t según verificación de fiscalización en terreno en el año t por la Subsecretaría de Derechos Humanos/Número de proyectos de Cultura y Sitios de Memoria adjudicados en el año t)*100	N.M.	N.M.	N.M.	0 % (0/13)*100	67 % (10/15)*100	4
•Asesoría técnica especializada en el cumplimiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos	<u>Eficacia/Productos</u>  5 Porcentaje de informes técnicos de representación del Estado elaborados y enviados al Ministerio de Relaciones Exteriores en el año t  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de informes técnicos de representación del Estado elaborados y enviados al Ministerio de Relaciones Exteriores en el año t/Número total de informes técnicos de representación del Estado solicitados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el año t)*100	N.M.	N.M.	N.M.	100 % (1/1)*100	60 % (3/5)*100	5

Notas:

1 Los Servicios Públicos con acciones comprometidas en el Plan Nacional de Derechos Humanos son 53. Estos son:

1) Carabineros de Chile; 2) Consejo Nacional de Televisión; 3) Consejo para la Transparencia; 4) Instituto de Desarrollo Agropecuario; 5) Subsecretaría de Bienes Nacionales; 6) Subsecretaría de Defensa; 7) Subsecretaría para las Fuerzas Armadas; 8) Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; 9) Servicio Nacional de la Discapacidad; 10) Servicio Nacional del Adulto Mayor; 11) Subsecretaría de Evaluación Social; 12) Subsecretaría de la Niñez; 13) Subsecretaría de Servicios Sociales; 14) Instituto Nacional de Propiedad Industrial; 15) Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; 16) Subsecretaría de Educación Parvularia; 17) Subsecretaría de Energía; 18) Dirección de Compras y Contratación Pública; 19) Subsecretaría de Hacienda; 20) Gendarmería de Chile; 21) Defensoría Penal Pública; 22) Servicio de Registro Civil e Identificación; 23) Servicio Médico Legal; 24) Servicio Nacional de Menores; 25) Subsecretaría de Derechos Humanos; 26) Subsecretaría de Justicia; 27) Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género; 28) Servicio Nacional de Patrimonio Cultural; 29) Subsecretaría de las Culturas y las Artes; 30) Subsecretaría de Medio Ambiente; 31) Subsecretaría de Minería; 32) Subsecretaría de Obras Públicas; 33) Subsecretaría de Relaciones Exteriores; 34) Subsecretaría de Salud Pública; 35) Fondo Nacional de Salud; 36) Servicios de Atención Primaria de Salud; 37) Subsecretaría de Redes Asistenciales; 38) Subsecretaría de Telecomunicaciones; 39) Subsecretaría de Transportes; 40) Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; 41) Instituto Nacional del Deporte; 42) Oficina Nacional de Emergencia; 43) Subsecretaría de Desarrollo Regional; 44) Subsecretaría de Prevención del Delito; 45) Subsecretaría del Interior; 46) Servicio de Evaluación Ambiental; 47) Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; 48) Subsecretaría del Trabajo; 49) Subsecretaría de Previsión Social; 50) Ministerio Público; 51) Subsecretaría General de Gobierno; 52) Subsecretaría General de la Presidencia; y 53) Policía de Investigaciones de Chile.

Un Servicio Público se entenderá con seguimiento según estándar establecido, cuando se cumple con los siguientes 4 criterios:

1. Si la Subsecretaría de Derechos Humanos le impartió al menos un taller sobre enfoque basado en derechos humanos (EBDH), entregando a su(s) Punto(s) Focal(es) y/o funcionarios(as) conocimientos sobre las características y modos de implementación del EBDH en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas. En dicho taller, se abordará la implementación de este enfoque en alguna o todas las acciones que dicho Servicio Público tenga comprometido en el Plan Nacional de Derechos Humanos.

2. Que el Departamento de Políticas Públicas remita a la jefatura de la División de Promoción de la Subsecretaría de Derechos Humanos un reporte sobre los resultados del taller impartido e identificación de la(s) acción(es) específica(s) del PNDH por la cual se le entregará informe con opinión técnica al Servicio Público respectivo, dentro de los 20 días hábiles después de la realización del taller en cuestión.

3. Que la Subsecretaría de Derechos Humanos remita al Servicio Público respectivo un informe con opinión técnica sobre la(s) acción(es) específica(s) del PNDH individualizada(s) en el reporte enviado a la jefatura de la División de Promoción de la Subsecretaría de Derechos Humanos. Este informe deberá identificar los estándares internacionales en materia de derechos humanos pertinentes para la implementación de dicha(s) acción(es), así como los principales elementos del enfoque basado en derechos humanos aplicables a la medida. Este informe deberá ser remitido al Servicio Público respectivo con fecha hasta el 31 de octubre del año t.

4. Que exista una reunión de retroalimentación entre la contraparte de la División de Promoción de la Subsecretaría de Derechos Humanos y el(los) Punto(s) Focal(es) del Servicio Público, que permita abordar la(s) acción(es) concreta(s) que le corresponderá implementar a la institución para el cumplimiento de su(s) acción(es) comprometida(s) en el Plan Nacional de Derechos Humanos y respecto de la(s) cual(es) se emitió el informe con opinión técnica. Estas reuniones, con cada Servicio Público que recibió taller sobre enfoque basado en derechos humanos durante el ejercicio, deberán estar realizadas al 31 de diciembre del año t.

2 Para efectos de este indicador, se entenderá por:

a. Funcionarios Públicos: Personas que desempeñan funciones en la administración central del Estado "cargos efectivos" bajo calidad jurídica Planta, Contrata, Honorarios o Código del Trabajo.

b. Funcionarios Públicos capacitados en Derechos Humanos mediante modalidad e-learning: Funcionarios Públicos que terminaron "al menos" un curso de Derechos Humanos a través del Portal de Capacitación en Derechos Humanos (<https://formacionddhh.minjusticia.gob.cl/>). Esta condición estará acreditada por un certificado de curso aprobado, documento extendido por la Subsecretaría de Derechos Humanos.

El valor del numerador, corresponderá al resultado acumulado, desde el año 2019, de Funcionarios Públicos capacitados a través del Portal de Capacitación de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, al año t. Estos se contabilizarán una sola vez, independiente del número total de cursos realizados a través de la citada plataforma. Así también, el Funcionario Público capacitado en Derechos Humanos contabilizará en el resultado acumulado independientemente si se encuentra activo en el año t.

El valor del denominador estará determinado por el total del "personal disponible del Gobierno Central", cifra que publique la Dirección de Presupuestos, del Ministerio de Hacienda, en el último Informe Estadístico de Recursos Humanos del Sector Público disponible en el año t.

3 Para efectos del indicador, se entenderá por:

a. Diligencia(s) Judicial(es): Todas aquellas resoluciones que, ajustadas al marco legal, un Juez competente ordena realizar, y donde participen familiares de víctimas calificadas. Las diligencias corresponderán al acompañamiento en servicios funerarios, traslados, alojamientos, trabajos de excavación, contratación de personal, u otros solicitados por un Tribunal, provistos por la Subsecretaría de Derechos Humanos. Una diligencia judicial podría requerir la realización de más de un evento y, temporalmente, se podría ejecutar en fechas distintas.

b. Diligencia(s) Judicial(es) terminada(s): Cuando finaliza el último evento relacionado a una diligencia.

c. Diligencia(s) Judicial(es) informada(s) al Tribunal: Cuando cuenta con informe técnico, esto es, documento elaborado por la Subsecretaría de Derechos Humanos, y remitido al Tribunal o Juez competente que ordenó la diligencia judicial, mediante el cual se informa acerca de las actividades desarrolladas conforme a lo ordenado, para cada caso particular, rindiendo cuentas de la gestión realizada sobre la materia.

En la contabilización de los plazos se considerará la suma de los días hábiles transcurridos desde la fecha, en año t o años anteriores, del Oficio del Tribunal que ordena la realización de la(s) diligencia(s) judicial(es) (fecha de inicio), y la fecha, en el año t, del Oficio de la Subsecretaría de Derechos Humanos que remite al Tribunal respectivo el informe técnico sobre la(s) diligencia(s) judicial(es) terminada(s) (fecha de término).

4 Para efectos del numerador, se entenderá por "proyecto efectivamente ejecutado", aquél que a través de una o más visitas en el lugar de su realización o localización en año t, es verificado o visualizado -dependiendo de las características propias de cada actividad de orden cultural y/o artístico- por el inspector en terreno. La fiscalización o inspección en terreno, se materializa en la aplicación de una pauta de verificación del producto visitado.

Para efectos del denominador, se entenderá por "proyecto adjudicado" a todos aquellos aprobados por Resolución de la Subsecretaría de Derechos Humanos para ser financiados y ejecutados a través del Fondo de Cultura y Sitios de Memoria durante el año t.

5 Para efectos del numerador, se contabilizará el número de informes elaborados por la Subsecretaría de Derechos Humanos y remitidos al Ministerio de Relaciones Exteriores en el año t, a través de Oficio conductor desde la Subsecretaría de Derechos Humanos que identifique fecha e informe en cuestión.

El denominador, estará determinado por el número de Oficios del Ministerio de Relaciones Exteriores dirigidos a la Subsecretaría de Derechos Humanos en el año t, a través del cual se le solicita a ésta una posición respecto a la admisibilidad, fondo o escritos para ser presentados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o Corte Interamericana de Derechos Humanos, según corresponda. Las comunicaciones escritas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Subsecretaría de Derechos Humanos podrán estar representadas por documentos electrónicos.